



RESOLUCIÓN DECECO 893-19
Salta, F 5 SEP 2019
EXPEDIENTE Nº 6974/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de las Planificaciones anuales de las asignaturas correspondientes al Departamento Docente de **LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL**, pertenecientes a la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

Que a fs. 47 y 48 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Dirección del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal donde se aconseja la aprobación de las planificaciones anuales de FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (fs. 1-18), TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I (fs. 21-35) y TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II (fs. 36-46).

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Planificaciones Anuales de las asignaturas **FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO, TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I y TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**, pertenecientes a la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, correspondientes al Departamento Docente de **LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL** y que obran como Anexos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a Sede Regional Tartagal, Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO I - RESOLUCIÓN DECECO Nº '893-19
PLANIFICACIÓN ANUAL

| | |
|------------------------------|---|
| ASIGNATURA: | FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO |
| DEPARTAMENTO DOCENTE: | LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL |
| CARRERA(S): | CONTADOR PUBLICO NACIONAL |
| AÑO DE LA CARRERA: | 4º |
| SEMANAL: | 5 HORAS |
| SEDE: | TARTAGAL |
| CUATRIMESTRE: | 1º |
| PLAN DE ESTUDIOS: | 2019 |

EQUIPO DOCENTE:

| DOCENTE | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | Correo Electrónico |
|--|-----------------|------------|--|
| Hermosinda Egüez | Adjunto regular | Simple | hequez@simesen-de-bielke.com.ar |
| Franco Esteban Francisco Hernández Berni | JTP regular | Simple | fuito_6@hotmail.com |

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD 1: FINANZAS PÚBLICAS

CONTENIDO:

1- Concepto de Finanzas Públicas. Ubicación en el contexto de las funciones del estado y las necesidades públicas. Análisis del fenómeno financiero y sus distintos aspectos. La actividad financiera del estado y la coordinación de los distintos niveles de gobierno (coparticipación federal y multilateralidad). Trascendencia de su estudio.

OBJETIVO: Lograr que el alumno comprenda e internalice los conceptos básicos de las finanzas públicas y la compleja actividad financiera del Estado en sus distintos niveles de gobierno y coordinados entre ellos, para la satisfacción de necesidades públicas (razón de ser del Estado).

UNIDAD 2: FINANZAS PÚBLICAS

CONTENIDO:

1- Estudio de los gastos públicos. Concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Financiación del gasto público.

OBJETIVO: Lograr que el alumno conceptualice, clasifique y genere un espíritu crítico acerca de la temática planteada, sobre todo teniendo en cuenta que las necesidades públicas se encuentran en constante cambio y que financiar las mismas son permanente desafío para los gobernantes, cuestión en la que deben involucrarse los ciudadanos en general y los profesionales en ciencias económicas en particular. El tema se vincula con Contabilidad Pública, asignatura en la que estudian en concreto el presupuesto del estado.

UNIDAD 3: FINANZAS PÚBLICAS

CONTENIDO:

1- Estudio de los recursos públicos. Concepto, características y clasificación. Recursos originarios y derivados, análisis general.

2- Análisis de los recursos tributarios y su clasificación. Clasificación de los impuestos según distintos criterios. Concepto de sistema tributario. Principios de la imposición.

Efectos económicos de los impuestos.

OBJETIVO: Lograr que el alumno comprenda la importancia de los recursos tributarios dentro de los recursos públicos, que respecto de ellos rigen principios económicos (que, elevados a rango constitucional, representan las limitaciones al poder de imperio del Estado, lo que se estudiará en Unidad 5) y que los impuestos producen un impacto en la sociedad toda (efectos económicos). Debe





lograr aprehender sintéticamente cuáles son los principales tributos vigentes en la República Argentina.

UNIDAD 4: DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO

CONTENIDO:

- 1- Derecho Financiero y Derecho Tributario. Delimitación de contenidos. Subdivisiones del Derecho Tributario. Relaciones del Derecho Tributario con otras disciplinas.
- 2- La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación.

OBJETIVO: Lograr que el alumno ubique al Derecho Tributario dentro de la Ciencia y, siguiendo la doctrina mayoritaria y la jurisprudencia de nuestra CSJN, al Derecho Tributario Material como autónomo, la importancia y efectos de tal conclusión que mucho se utilizará en Impuestos I y II. Así mismo debe poder internalizar -a modo de pantallazo- la dispersa estructura normativa de la República Argentina, en los distintos niveles de gobierno: a) En el orden nacional la ley 11.683 y ley 27.430 (penal tributaria y previsional, parte pertinente), como las más importantes normas a estudiar en esta materia. b) Luego, cada una de las leyes correspondientes a los tributos serán abordadas en Impuestos I y II. c) Por su parte en el orden local rigen sendos códigos fiscales con sus contenidos generales y particulares, con más las leyes impositivas.

UNIDAD 5: DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO

CONTENIDO:

- 1- Potestad Tributaria: concepto, caracteres y alcance. Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno.
- 2- Limitaciones constitucionales a la potestad tributaria. Principios de legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad y no confiscatoriedad. Otras limitaciones de origen constitucional.
- 3- Régimen tributario municipal. Naturaleza jurídica de las municipalidades. Atribuciones fiscales de los municipios.

OBJETIVO: Con base en lo que alumno estudió y aprendió en Derecho Constitucional debe completar lo específicamente vinculado a la tributación, que al tratarse de una obligación coactiva por parte del Estado sobre el patrimonio de los particulares tiene limitaciones directas e indirectas. Dado que el primer contacto profesional suele ser con los órganos municipales, es fundamental que el alumno conozca acabadamente las potestades tributarias de los mismos, habida cuenta de, por un lado, la lucha por casi un siglo para que se les reconozca constitucional y jurisprudencialmente autonomía (atenuada) y por otro, los excesos que cometen y que han debido ser limitados por la jurisprudencia.

UNIDAD 6: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

CONTENIDO:

- 1- Forma y contenido de la ley tributaria. Análisis del hecho imponible.
- 2- Interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación de las normas jurídicas. Métodos específicos de interpretación de la norma tributaria: distintos criterios. Apreciación del hecho imponible: el principio de la realidad económica. La integración analógica.
- 3- Vigencia de las normas tributarias en el espacio: principios aplicables. Doble imposición internacional y medios propuestos para evitarla.
- 4- Ámbito temporal de aplicación de la ley tributaria. La retroactividad de las normas tributarias.

OBJETIVO: Comenzar con el estudio del Derecho tributario material es hacerlo con la parte medular de la materia. El alumno tendrá que alcanzar objetivos precisos y con la profundidad suficiente, a saber: a) Qué debe contener la ley tributaria. b) Qué, quién, cuándo, dónde referido al hecho o a los hechos económicos que el legislador eleva, en abstracto, al rango de ley. c) Cuáles métodos son





aplicables y cuáles no para interpretar la norma tributaria. d) Cómo se aprecia el hecho imponible a través de la realidad económica y la rica jurisprudencia de n/ CSJN.

UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

CONTENIDO:

1- La relación jurídica tributaria: concepto, caracteres y naturaleza. La distinción entre la relación jurídica tributaria y la obligación tributaria: distintas teorías.

2- Estructura y elementos de la obligación tributaria: doctrinas.

OBJETIVO: Lograr comprender que la relación jurídica tributaria es una relación de derecho que se entabla entre el fisco (como sujeto activo) y los particulares (contribuyentes, responsables o terceros), la que está constituida por distintos vínculos jurídicos; identificar los mismos, analizarlos, saber de qué trata cada uno de ellos. Conocer el más importante, "la obligación tributaria" (razón de ser del derecho tributario material) cuyo estudio profundo llevará al alumno a fijar que la única fuente de esta es la ley en sentido estricto.

UNIDAD 8: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

CONTENIDO:

1- El sujeto activo de la obligación tributaria. Posibles sujetos activos. Distinción entre potestad y competencia tributaria.

2- El sujeto pasivo de la obligación tributaria: concepto y clasificación. Capacidad jurídica tributaria. Responsabilidad sustitutiva y responsabilidad solidaria. Exención, inmunidad, no sujeción. El caso particular de los agentes de retención y percepción.

3- El objeto de la obligación tributaria: concepto. Naturaleza de la prestación.

OBJETIVO: El alumno debe distinguir los distintos tipos de sujetos: a) Activos b) Pasivos. Los Pasivos a su vez se distinguen entre contribuyentes y responsables por deuda ajena, como los principales; y también los terceros, quienes pueden ser llamados a colaborar con la administración tributaria dentro del límite de sus facultades de verificación y fiscalización. No menos importante es que el alumno logre asimilar las consecuencias para tales sujetos pasivos, a quienes puede caberles responsabilidad solidaria o sustitutiva, entre ellos a los propios contadores públicos. Resultarán de mucha utilidad los conocimientos adquiridos en materias anteriores como Derecho Civil, Comercial y Societario. En este, como en otros temas, si bien es cierto se analizan las normas nacionales (en este caso ley 11.683), el aprendizaje debe ser sustento para que el alumno se pueda desenvolver también con las normas locales, en la medida de lo posible se hace referencia a las mismas y se les suministra jurisprudencia para análisis.

UNIDAD 9: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

CONTENIDO:

1- Derecho administrativo tributario: concepto. Las funciones y facultades de las autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.

2- Facultades de verificación y fiscalización. La figura del juez administrativo.

3- Aplicación supletoria de las leyes de procedimiento administrativo y otros plexos normativos.

4- Domicilio Fiscal: concepto y distintas clases.

5- Cómputo de términos. Régimen de consulta.

OBJETIVO: En este punto es importante que alumno conozca el rol del derecho administrativo tributario, cuyo objetivo es que el tributo creado por el legislador se transforme en tributo recaudado y disponible en el tesoro para la satisfacción de las necesidades públicas. En tal propósito se analizarán en detalle, para su aprehensión adecuada y suficiente: a) Las obligaciones y también los derechos de los contribuyentes, responsables y terceros, derechos garantizados por la Constitución





Nacional. b) Las amplias y discrecionales facultades de verificación y fiscalización de las administraciones tributarias. Resultarán de mucha utilidad los conocimientos adquiridos en Derecho Administrativo.

UNIDAD 10: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

CONTENIDO:

- 1- Procedimiento tributario - Determinación de la obligación tributaria: concepto y función. Naturaleza jurídica: teorías.
- 2- Formas de determinación: Distintas clases.
- 3- Determinación por el sujeto pasivo: características y efectos. Determinación mixta: características y efectos.
- 4- Declaraciones juradas rectificativas.

OBJETIVO: Se trata de una unidad muy importante en el conocimiento que debe alcanzar el alumno referido a cómo se determina la obligación tributaria, las distintas formas, la prelación que contiene la ley, hacia dónde va marchando esta temática en Argentina y en el mundo con motivo del avance tecnológico.

UNIDAD 11: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

CONTENIDO:

- 1- Procedimiento tributario - Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Distintos modos: por el conocimiento cierto de la materia imponible y presuntiva.
- 2- Condiciones de la determinación por el sujeto activo.
- 3- Modos de notificación de la determinación.
- 4- Acuerdo conclusivo voluntario.

OBJETIVO: Nos encontramos en otra unidad central de la materia. Dentro del procedimiento tributario, el alumno debe conocer acabadamente en qué casos procede la determinación de oficio, cómo se inicia, cómo concluye, cuál es el procedimiento reglado que debe seguir la administración tributaria para garantizar, entre otros, los derechos del contribuyente o responsable, al debido proceso, a ser oído y defenderse y obtener una resolución que cumplimente los requisitos tributarios y del derecho administrativo. Además: a) Los caminos a seguir frente a una determinación de oficio. b) El nuevo instituto incorporado en la ley 11.683 por la ley 27.430; el acuerdo conclusivo voluntario.

UNIDAD 12: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

CONTENIDO:

- 1- Modos de extinción de la obligación tributaria. El pago: concepto y generalidades.
- 2- Otros medios de extinción de la obligación tributaria.
- 3- Efectos de la mora en el pago de la obligación tributaria: intereses resarcitorios y ajuste por desvalorización monetaria. La naturaleza del ajuste.
- 4- Pago provisorio de impuestos vencidos.
- 5- Anticipos y pagos a cuenta.
- 6- Privilegios fiscales.

OBJETIVO: En este punto del dictado volvemos al derecho tributario material para que el alumno pueda conocer cómo se extingue la obligación tributaria, qué ocurre si no se cancela la misma y cuáles son los privilegios con los que cuenta el fisco para garantizar aquella.

UNIDAD 13: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

CONTENIDO:

- 1- La prescripción en materia tributaria: concepto y efectos.





2- Prescripción de la acción para determinar y exigir impuestos, para aplicar y exigir el pago de multas y de la acción de repetición. Términos de prescripción y forma de cómputo de estos. Otras causales contempladas en la ley 11.683.

3- Suspensión e interrupción de la prescripción.

OBJETIVO: El alumno debe ser capaz de responder los siguientes interrogantes: a) ¿Qué es la prescripción en materia tributaria? b) ¿Presenta apartamientos del derecho privado y cómo ha impactado la reforma del Código Civil y Comercial unificado? c) ¿Cuáles son los conceptos tributarios susceptibles de prescribir? d) ¿Cuáles son los plazos de prescripción y cómo se cuentan los mismos? e) ¿Cuáles son las causales de interrupción y suspensión; y cómo se cuentan los plazos?

UNIDAD 14: DERECHO PENAL TRIBUTARIO

CONTENIDO:

1- Derecho penal tributario: concepto. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. El particularismo del derecho tributario penal: semejanzas y diferencias con el derecho penal común.

2- Infracciones materiales y formales. Responsabilidad de terceros. Sanciones tributarias: diversas clases. Concurrencia y reincidencia.

3- El procedimiento para la aplicación de multas y otras sanciones. El sumario.

4- Ley penal tributaria y previsional. Análisis de los tipos legales previstos.

OBJETIVO: El alumno debe poder aprehender el concepto jurídico de las contravenciones y distinguirlas claramente del delito y en ambos casos las sanciones que corresponden a contribuyentes, responsable o terceros, destacando los bienes jurídicos tutelados y los principios constitucionales. Con espíritu crítico podrá analizar e internalizar las responsabilidades que las normas tributarias atribuyen al contador público, por donde transitan la doctrina nacional y comparada y la jurisprudencia.

UNIDAD 15: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO

CONTENIDO:

1- Derecho procesal tributario: concepto.

2- Acciones y recursos diversos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso y demanda de repetición y otros.

3- El juicio de ejecución fiscal.

4- El principio del "solve et repete". La necesidad de la protesta previa.

5- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

OBJETIVO: El alumno debe conocer los distintos caminos posibles frente a diferencias con la administración tributaria, en particular el respeto por los principios constitucionales, el justificativo del *solve et repete* y los caminos para atenuarlo o neutralizarlo.

UNIDAD 16: RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONTENIDO:

1- Recursos de la seguridad social. Estudio de su naturaleza jurídica. Vías recursivas ante la determinación de deudas; vías administrativas y judiciales. El "solve et repete", su constitucionalidad y las posibilidades de planteos judiciales sin cumplir con el requisito legal de pago previo. Aspectos penales.

OBJETIVO: El alumno, con la guía de los profesores, analizará con espíritu crítico la jurisprudencia de n/ CSJN y su conclusión sobre la naturaleza jurídica de los recursos de la seguridad social, por qué se estudia en esta materia (importante vinculación con Derecho Laboral y de la Seguridad Social, que se dicta concomitantemente), caminos recursivos, consecuencias sancionatorias, el *solve et repete* y sus diferencias con el ámbito tributario.





PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

TRABAJO PRÁCTICO 1:

NOMBRE:

Recursos y gastos públicos.

OBJETIVO: Lograr que el alumno comprenda e internalice los conceptos básicos de las finanzas públicas y la compleja actividad financiera del Estado en sus distintos niveles de gobierno y coordinados entre ellos, para la satisfacción de necesidades públicas (razón de ser del Estado). Lograr que el alumno conceptualice, clasifique y genere un espíritu crítico acerca de la temática planteada, sobre todo teniendo en cuenta que las necesidades públicas se encuentran en constante cambio y que financiar las mismas son permanente desafío para los gobernantes, cuestión en la que deben involucrarse los ciudadanos en general y los profesionales en ciencias económicas en particular. El tema se vincula con Contabilidad Pública, asignatura en la que estudian en concreto el presupuesto del estado.

TRABAJO PRÁCTICO 2:

NOMBRE:

Los recursos públicos y los recursos tributarios.

OBJETIVO: Lograr que el alumno comprenda la importancia de los recursos tributarios dentro de los recursos públicos. Debe lograr aprehender sintéticamente cuáles son los principales recursos públicos y los principales tributos vigentes en la República Argentina.

TRABAJO PRÁCTICO 3:

NOMBRE:

La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación.

OBJETIVO: Lograr que el alumno ubique al Derecho Tributario dentro de la Ciencia y, siguiendo la doctrina mayoritaria y la jurisprudencia de nuestra CSJN, al Derecho Tributario Material como autónomo, la importancia y efectos de tal conclusión que mucho se utilizará en Impuestos I y II. Así mismo debe poder internalizar -a modo de pantallazo- la dispersa estructura normativa de la República Argentina, en los distintos niveles de gobierno: a) En el orden nacional la ley 11.683 y ley 27.430 (penal tributaria y previsional, parte pertinente), como las más importantes normas a estudiar en esta materia. b) Luego, cada una de las leyes correspondientes a los tributos serán abordadas en Impuestos I y II. c) Por su parte en el orden local rigen sendos códigos fiscales con sus contenidos generales y particulares, con más las leyes impositivas.

TRABAJO PRÁCTICO 4:

NOMBRE:

Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno y sus limitaciones. Potestad tributaria de los municipios.

OBJETIVO: Con base en lo que alumno estudió y aprendió en Derecho Constitucional debe completar lo específicamente vinculado a la tributación, que al tratarse de una obligación coactiva por parte del Estado sobre el patrimonio de los particulares tiene limitaciones directas e indirectas.

TRABAJO PRÁCTICO 5:

NOMBRE:

La ley tributaria. El hecho imponible y sus diferentes aspectos. Relación jurídica tributaria y obligación tributaria.

OBJETIVO: Comenzar con el estudio del Derecho tributario material es hacerlo con la parte medular de la materia. El alumno tendrá que alcanzar objetivos precisos y con la profundidad suficiente, a





saber: a) Qué debe contener la ley tributaria. b) Qué, quién, cuándo, dónde referido al hecho o a los hechos económicos que el legislador eleva, en abstracto, al rango de ley. c) Cuáles métodos son aplicables y cuáles no para interpretar la norma tributaria. d) Cómo se aprecia el hecho imponible a través de la realidad económica y la rica jurisprudencia de n/ CSJN.

Lograr comprender que la relación jurídica tributaria es una relación de derecho que se entabla entre el fisco (como sujeto activo) y los particulares (contribuyentes, responsables o terceros), la que está constituida por distintos vínculos jurídicos; identificar los mismos, analizarlos, saber de qué trata cada uno de ellos. Conocer el más importante, "la obligación tributaria" (razón de ser del derecho tributario material) cuyo estudio profundo llevará al alumno a fijar que la única fuente de esta es la ley en sentido estricto.

TRABAJO PRÁCTICO 6:

NOMBRE:

Sujeto activo y sujetos pasivos.

OBJETIVO: El alumno debe distinguir los distintos tipos de sujetos: a) Activos b) Pasivos. Los Pasivos a su vez se distinguen entre contribuyentes y responsables por deuda ajena, como los principales; y también los terceros, quienes pueden ser llamados a colaborar con la administración tributaria dentro del límite de sus facultades de verificación y fiscalización. No menos importante es que el alumno logre asimilar las consecuencias para tales sujetos pasivos, a quienes puede caberles responsabilidad solidaria o sustitutiva, entre ellos a los propios contadores públicos. Resultarán de mucha utilidad los conocimientos adquiridos en materias anteriores como Derecho Civil, Comercial y Societario.

TRABAJO PRÁCTICO 7:

NOMBRE:

Derecho administrativo tributario: Las funciones y facultades de las autoridades de aplicación.

OBJETIVO: En este punto es importante que alumno conozca el rol del derecho administrativo tributario, cuyo objetivo es que el tributo creado por el legislador se transforme en tributo recaudado y disponible en el tesoro para la satisfacción de las necesidades públicas. En tal propósito se analizarán en detalle, para su aprehensión adecuada y suficiente: a) Las obligaciones y también los derechos de los contribuyentes, responsables y terceros, derechos garantizados por la Constitución Nacional. b) Las amplias y discrecionales facultades de verificación y fiscalización de las administraciones tributarias. Resultarán de mucha utilidad los conocimientos adquiridos en Derecho Administrativo.

TRABAJO PRÁCTICO 8:

NOMBRE:

Procedimiento tributario - Determinación de la obligación tributaria.

OBJETIVO: Se trata de una unidad muy importante en el conocimiento que debe alcanzar el alumno referido a cómo se determina la obligación tributaria, las distintas formas, la prelación que contiene la ley, hacia dónde va marchando esta temática en Argentina y en el mundo con motivo del avance tecnológico.

Dentro del procedimiento tributario, el alumno debe conocer acabadamente en qué casos procede la determinación de oficio, cómo se inicia, cómo concluye, cuál es el procedimiento reglado que debe seguir la administración tributaria para garantizar, entre otros, los derechos del contribuyente o responsable, al debido proceso, a ser oído y defenderse y obtener una resolución que cumplimente los requisitos tributarios y del derecho administrativo. Además: a) Los caminos a seguir frente a una





893-19

determinación de oficio. b) El nuevo instituto incorporado en la ley 11.683 por la ley 27.430; el acuerdo conclusivo voluntario.

TRABAJO PRÁCTICO 9:

NOMBRE:

Modos de extinción de la obligación tributaria.

OBJETIVO: En este punto del dictado volvemos al derecho tributario material para que el alumno pueda conocer cómo se extingue la obligación tributaria, qué ocurre si no se cancela la misma y cuáles son los privilegios con los que cuenta el fisco para garantizar aquella.

TRABAJO PRÁCTICO 10:

NOMBRE:

Derecho penal tributario: Infracciones formales en la ley 11.683 y sus sanciones.

OBJETIVO: El alumno debe poder aprehender el concepto jurídico de las contravenciones (en este TP sólo las formales) y distinguirlas claramente del delito y en ambos casos las sanciones que corresponden a contribuyentes, responsable o terceros, destacando los bienes jurídicos tutelados y los principios constituciones. En este, como en otros temas, si bien es cierto se analizan las normas nacionales (en este caso ley 11.683), el aprendizaje debe ser sustento para que el alumno se pueda desenvolver también con las normas locales, en la medida de lo posible se hace referencia a las mismas y se les suministra jurisprudencia para análisis.

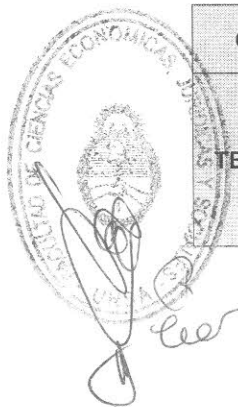
TRABAJO PRÁCTICO 11:

NOMBRE:

Derecho Penal Tributario. Infracciones materiales en la ley 11.683 y sus sanciones. Ley penal tributaria y previsional. La responsabilidad de los contadores públicos.

OBJETIVO: El alumno debe poder aprehender el concepto jurídico de las contravenciones (en este TP las materiales) y distinguirlas claramente del delito y en ambos casos las sanciones que corresponden a contribuyentes, responsable o terceros, destacando los bienes jurídicos tutelados y los principios constituciones. Así mismo, debe poder conceptualizar los tipos penales de la ley penal tributaria y previsiones (ley 27.430) y las sanciones correspondientes, destacando los bienes jurídicos tutelados y los principios constituciones. Con espíritu crítico podrá analizar e internalizar las responsabilidades que las normas tributarias atribuyen al contador público, por donde transitan la doctrina nacional y comparada y la jurisprudencia.

HORARIOS DE CLASES



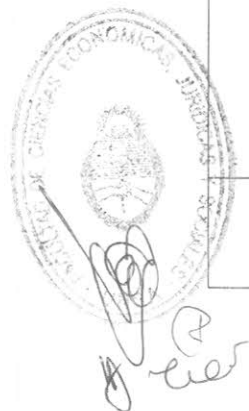
| Clases | Comisión N° | Docente | Días | Horario |
|----------|-------------|--|-----------|---------------|
| TEORICAS | Única | Hermosinda Egüez (con la colaboración del JTP) | martes | 14,30 a 16,30 |
| | Única | Hermosinda Egüez (con la colaboración del JTP) | miércoles | 9 a 11 |
| | Única | Franco Esteban Francisco Hernández Berni | miércoles | 12 a 13 |



893-19

DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA

| SEMANA N° | FECHA | CLASES TEÓRICAS | CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS |
|-----------|----------|--|--|
| | | TEMA | TEMA |
| 1 | 12 marzo | UNIDAD 1: 1- Concepto de Finanzas Públicas. Ubicación en el contexto de las funciones del estado y las necesidades públicas. Análisis del fenómeno financiero y sus distintos aspectos. La actividad financiera del estado y la coordinación de los distintos niveles de gobierno (coparticipación federal y multilateralidad). Trascendencia de su estudio. | |
| 1 | 13 marzo | UNIDAD 2: 1- Estudio de los gastos públicos. Concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Financiación del gasto público. | |
| 1 | 13 marzo | | TRABAJO PRÁCTICO 1: Recursos y gastos públicos. |
| 2 | 19 marzo | UNIDAD 3: 1- Estudio de los recursos públicos. Concepto, características y clasificación. Recursos originarios y derivados, análisis general. 2- Análisis de los recursos tributarios y su clasificación. Clasificación de los impuestos según distintos criterios. Concepto de sistema tributario. Principios de la imposición. 3- Efectos económicos de los impuestos. | |
| 2 | 20 marzo | UNIDAD 4: 1- Derecho Financiero y Derecho Tributario. Delimitación de contenidos. Subdivisiones del Derecho Tributario. Relaciones del Derecho Tributario con otras disciplinas. 2- La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación. | |
| 2 | 20 marzo | | TRABAJO PRÁCTICO 2: Los recursos públicos y los recursos tributarios. |
| 3 | 26 marzo | UNIDAD 5: 1- Potestad Tributaria: concepto, caracteres y alcance. Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno. | |
| 3 | 27 marzo | UNIDAD 5: sigue 2- Limitaciones constitucionales a la potestad tributaria. Principios de legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad y no confiscatoriedad. Otras limitaciones de origen constitucional. 3- Régimen tributario municipal. Naturaleza jurídica de las municipalidades. Atribuciones fiscales de los municipios. | |
| 3 | 27 marzo | | TRABAJO PRÁCTICO 3: La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación. |





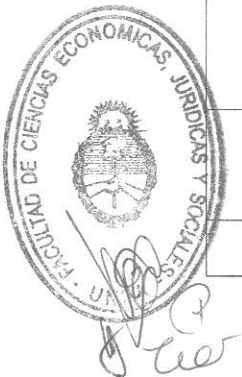
| SEMANA N° | FECHA | CLASES TEÓRICAS | CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS |
|-----------|----------|---|---|
| | | TEMA | TEMA |
| 4 | 3 abril | UNIDAD 6: 1- Forma y contenido de la ley tributaria. Análisis del hecho imponible. | |
| 4 | 3 abril | | TRABAJO PRÁCTICO 4: Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno y sus limitaciones. Potestad tributaria de los municipios. |
| 5 | 9 abril | UNIDAD 6: sigue 2- Interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación de las normas jurídicas. Métodos específicos de interpretación de la norma tributaria: distintos criterios. Apreciación del hecho imponible: el principio de la realidad económica. La integración analógica. 3- Vigencia de las normas tributarias en el espacio: principios aplicables. Doble imposición internacional y medios propuestos para evitarla. 4- Ámbito temporal de aplicación de la ley tributaria. La retroactividad de las normas tributarias. | |
| 5 | 10 abril | UNIDAD 7: 1- La relación jurídica tributaria: concepto, caracteres y naturaleza. La distinción entre la relación jurídica tributaria y la obligación tributaria: distintas teorías. 2- Estructura y elementos de la obligación tributaria: doctrinas. | |
| 5 | 10 abril | | TRABAJO PRÁCTICO 4: Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno y sus limitaciones. Potestad tributaria de los municipios. |
| 6 | 16 abril | UNIDAD 8: 1- El sujeto activo de la obligación tributaria. Posibles sujetos activos. Distinción entre potestad y competencia tributaria. 2- El sujeto pasivo de la obligación tributaria: concepto y clasificación. Capacidad jurídica tributaria. Responsabilidad sustitutiva y responsabilidad solidaria. Exención, inmunidad, no sujeción. | |
| 6 | 17 abril | UNIDAD 8: sigue 2 sigue- El caso particular de los agentes de retención y percepción. 3- El objeto de la obligación tributaria: concepto. Naturaleza de la prestación. | |
| 6 | 17 abril | | TRABAJO PRÁCTICO 5: La ley tributaria. El hecho imponible y sus diferentes aspectos. Relación jurídica |





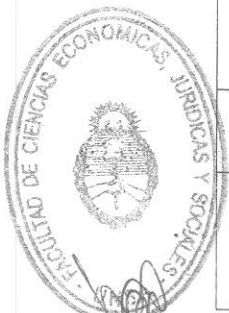
893-19

| SEMANA N° | FECHA | CLASES TEÓRICAS | CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS |
|-----------|----------|---|---|
| | | TEMA | TEMA |
| | | | tributaria y obligación tributaria. |
| 7 | 23 abril | UNIDAD 9: 1- Derecho Administrativo Tributario: Concepto. Las funciones y facultades de las autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones. | |
| 7 | 24 abril | UNIDAD 9: sigue 2- Facultades de verificación y fiscalización. La figura del juez administrativo. 3- Aplicación supletoria de las leyes de procedimiento administrativo y otros plexos normativos. | |
| 7 | 24 abril | | TRABAJO PRÁCTICO 6: Sujeto activo y sujetos pasivos. |
| 8 | 30 abril | UNIDAD 9: sigue 4- Domicilio Fiscal: concepto y distintas clases. 5- Cómputo de términos. Régimen de consulta. | |
| 9 | 7 mayo | UNIDAD 10: 1- Procedimiento tributario - Determinación de la obligación tributaria: concepto y función. Naturaleza jurídica: teorías. 2- Formas de determinación: Distintas clases. 3- Determinación por el sujeto pasivo: características y efectos. Determinación mixta: características y efectos. 4- Declaraciones juradas rectificativas. | |
| 9 | 8 mayo | EXÁMEN PARCIAL HORARIO: 12 a 13 | |
| 9 | 8 mayo | UNIDAD 11: 1- Procedimiento tributario - Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Distintos modos: por el conocimiento cierto de la materia imponible y presuntiva (ésta última se desarrollará en próxima clase). | |
| 10 | 14 mayo | UNIDAD 11: 1- Procedimiento tributario - Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Distintos modos: por el conocimiento cierto de la materia imponible y presuntiva (ésta última se desarrollará en próxima clase). | |
| 10 | 15 mayo | UNIDAD 11: sigue 1- Procedimiento tributario - Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Presunciones. | |
| 10 | 15 mayo | | TRABAJO PRÁCTICO 7: Derecho administrativo tributario: Las funciones y facultades de las autoridades de aplicación. |
| 11 | 21 mayo | UNIDAD 11: 2- Condiciones de la determinación por el sujeto activo. 3- Modos de notificación de la determinación. 4- Acuerdo conclusivo voluntario. | |
| 11 | 22 mayo | UNIDAD 12: 1- Modos de extinción de la obligación tributaria. El | |





| SEMANA N° | FECHA | CLASES TEÓRICAS | CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS |
|-----------|----------|---|---|
| | | TEMA | TEMA |
| | | pago: concepto y generalidades. 2- Otros medios de extinción de la obligación tributaria. | |
| 11 | 22 mayo | | TRABAJO PRÁCTICO 8: Procedimiento tributario - Determinación de la obligación tributaria. |
| 12 | 28 mayo | UNIDAD 12: sigue 3- Efectos de la mora en el pago de la obligación tributaria: intereses resarcitorios y ajuste por desvalorización monetaria. La naturaleza del ajuste. 4- Pago provisorio de impuestos vencidos. 5- Anticipos y pagos a cuenta. 6- Privilegios fiscales. | |
| 12 | 29 mayo | UNIDAD 13: 1- La prescripción en materia tributaria: concepto y efectos. 2- Prescripción de la acción para determinar y exigir impuestos, para aplicar y exigir el pago de multas. Términos de prescripción y forma de cómputo de estos. | |
| 12 | 29 mayo | | TRABAJO PRÁCTICO 9: Modos de extinción de la obligación tributaria. |
| 13 | 4 junio | UNIDAD 13: sigue 2- Prescripción de la acción de repetición. Términos de prescripción y forma de cómputo de estos. Otras causales contempladas en la ley 11.683. 3- Suspensión e interrupción de la prescripción. | |
| 13 | 5 junio | UNIDAD 14: 1- Derecho penal tributario: concepto. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. El particularismo del derecho tributario penal: semejanzas y diferencias con el derecho penal común. 2- Infracciones formales. | |
| 13 | 5 junio | | TRABAJO PRÁCTICO 10: Derecho penal tributario: Infracciones formales en la ley 11.683 y sus sanciones. |
| 14 | 11 junio | UNIDAD 14: sigue 2- Infracciones materiales. Responsabilidad de terceros. Sanciones tributarias: diversas clases. Concurrencia y reincidencia. 3- El procedimiento para la aplicación de multas y otras sanciones. El sumario. | |
| 14 | 12 junio | UNIDAD 14: sigue 4- Ley penal tributaria y previsional. Análisis de los tipos legales previstos. | |
| 14 | 12 junio | | TRABAJO PRÁCTICO 11: Derecho penal tributario: Infracciones materiales en la ley 11.683 y sus sanciones. Ley penal tributaria y |



[Handwritten signature]



893-19

| SEMANA N° | FECHA | CLASES TEÓRICAS | CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS |
|---------------------|----------|--|---|
| | | TEMA | TEMA |
| | | | previsional. La responsabilidad de los contadores públicos. |
| 15 | 18 junio | UNIDAD 15: 1- Derecho procesal tributario: concepto. 2- Acciones y recursos diversos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso y demanda de repetición y otros. 3- El juicio de ejecución fiscal. 4- El principio del "solve et repete". La necesidad de la protesta previa. 5- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. | |
| 15 | 19 junio | UNIDAD 16: 1- Recursos de la seguridad social. Estudio de su naturaleza jurídica. Vías recursivas ante la determinación de deudas; vías administrativas y judiciales. El "solve et repete", su constitucionalidad y las posibilidades de planteos judiciales sin cumplir con el requisito legal de pago previo. Aspectos penales. Análisis de jurisprudencia. | |
| 15 | 19 junio | EXÁMEN PARCIAL HORARIO: 12 a 13 | |
| 16 | 26 junio | EXÁMEN PARCIAL RECUPERATORIO GLOBAL HORARIO: 12 a 13 | |
| CANTIDAD DE CLASES | | 28 | 14 |
| Hs. por Clase | | 2 | 1 |
| CARGA HORARIA | | 56 | 14 |
| CARGA HORARIA TOTAL | | | 70 |

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

| Actividades de Docencia | Docente a cargo | Cuatrimestre (1º y 2º) |
|--|--|------------------------|
| Dictado de clases teóricas, preparación de las clases, control de exámenes parciales, preparación y toma de exámenes finales; y preparación y dictado de seminarios. | Hermosinda Egüez | 1º |
| Dictado de clases prácticas, preparación de las clases, preparación y toma de exámenes parciales. Colaboración en preparación y dictado de seminarios. Puede colaborar con el profesor adjunto en el dictado de las teorías. | Franco Esteban Francisco Hernández Berni | 1º |





893-19

| Actividades de Investigación | Docente a cargo | Cuatrimestr e (1º y 2º) |
|--|--------------------------------------|-------------------------------|
| La Mg. Hermosinda Egüez participa en un proyecto de investigación: Eficacia académica, desgranamiento y deserción en la carrera de CPN en la Sede Tartagal de la U.N.Sa.. | Directora: Liliana Patricia Galdeano | ambos |
| Actividades de Extensión | Docente a cargo | Cuatrimestr e (1º y 2º) |
| Cursos y Jornadas de Actualización Tributarias, dictadas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta (tanto en Salta capital como en el interior), con declaración de interés de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. | Hermosinda Egüez | ambos |

CLASES DE CONSULTA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar | Responsable/s |
|------------|---------|--------------|--------------------------------------|---|
| Miércoles | 11 a 12 | semanal | Aula donde se dictó la clase teórica | Hermosinda Egüez y Franco E.F. Hernández B. |

Además de las indicadas precedentemente, se consensuan consultas entre profesores y alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma grupal o individual. También está habilitado el foro de consultas a través de la Plataforma Moodle, donde además cuentan con los mails de los profesores, medio por el cual pueden consultarlos. Para urgencias los alumnos cuentan con los teléfonos móviles de los profesores.

REUNIONES DE CATEDRA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar |
|------------|---------------|---|--------------------------------|
| Martes | 16,30 a 17,30 | Mensual o toda vez que sea necesario. Contacto permanente vía mails. | Sede Tartagal – Box profesores |

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

| Curso | Docente/s | Lugar y fecha |
|--|------------------|---------------------------------|
| Ciclo de formación docente en servicio | Hermosinda Egüez | Salta, octubre y noviembre 2018 |

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

| Reuniones científicas | Lugar y fecha |
|--|--|
| Los docentes de la cátedra participan permanentemente en este tipo de reuniones, lo que consta en sus CV. A título de ejemplo: 26° Encuentro Tributario – La Mg. Hermosinda Egüez integró como expositora el Panel Final de Cierre sobre el tema Consenso Fiscal. | S.M. de Tucumán, 25 y 26 de octubre 2018 |

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

| Tipo de Actividad | Responsables | Fecha y lugar de ejecución |
|---|--------------|----------------------------|
| Los seminarios surgen de las necesidades de los alumnos. El dictado de los cursos de extensión se realiza en Salta, Tucumán, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Mendoza y Jujuy sobre temas propuestos por los organizadores-invitados. También se dictan conferencias sobre temas puntuales, relacionados con la asignatura, en oportunidad de celebrarse las Jornadas del Centro de Estudiantes | | |





de la Facultad.

Se hizo contacto con AFIP (Salta) – Sector de Capacitación para implementar en el ámbito de la Facultad el denominado “Proyecto Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF)” que tiene como objetivos:

- Capacitar a los estudiantes de la carrera de Contador.
- Plantear a la Universidad como puente entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y ciudadanos de distintos sectores de la comunidad.
- Generar conciencia fiscal desde ámbitos de responsabilidad social universitaria. II. Competencias que se buscan adquirir:
 - Aplicación de la legislación tributaria actualizada en casos reales.
 - Capacidad en el manejo de información tributaria y legislación vigente.
 - Dominio de la página de AFIP, como instrumento facilitador de asesoría fiscal.
 - Capacidad de interactuar con ciudadano-contribuyente e identificación de legislación analizada a una situación problemática concreta.

Estado: En análisis por las autoridades de la Facultad.

Se harán gestiones para lograr un convenio similar con las autoridades de las administraciones tributarias locales.

| | | |
|--|--|-----------------------|
| Seminario – Taller: Juicio de Ejecución Fiscal | Hermosinda Egüez y Marcelo I. Jallés (docente de las Cátedras de Impuestos I y II) | En fecha a determinar |
| Seminario Reforma ley 27.430 | Docentes de las cátedras de Finanzas Públicas y Derecho Tributario y de Impuestos. | En fecha a determinar |
| Seminario – Taller: Análisis de jurisprudencia relevante de la CSJN y de la Corte de Justicia de Salta | Franco E.F. Hernández B. | En fecha a determinar |

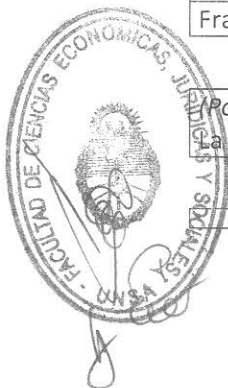
DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

| Docente | Docencia | Investigación | Gestión | Extensión |
|--------------------------|----------|---------------|---------|-----------|
| Hermosinda Egüez | 5 | 2 | 1 | 2 |
| Franco E.F. Hernández B. | 6 | | | 4 |

OTRAS ACTIVIDADES

(Por ejemplo: Dirección de tesis, tutorías, desarrollo de materiales didácticos o teóricos, etc.)
 La preparación de material didáctico y teórico consta en las tareas de extensión.

OBSERVACIONES:





893-19

ANEXO II - RESOLUCIÓN DECECO Nº 893-19
PLANIFICACIÓN ANUAL

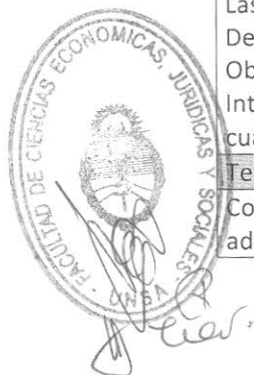
ASIGNATURA: TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I
DEPARTAMENTO DOCENTE: LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL
CARRERA(S): CONTADOR PUBLICO NACIONAL SEDE: TARTAGAL
AÑO DE LA CARRERA: 4TO AÑO CUATRIMESTRE: 2DO
CARGA HORARIA SEMANAL: 8 HORAS PLAN DE ESTUDIOS: 2019

EQUIPO DOCENTE:

| DOCENTE | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | Correo Electrónico |
|-----------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| ROMERO, Liliana Fabiola | Profesor Adjunto | Simple (10 hs) Interino | lilianafabiolaromero@hotmail.com |
| JALLÉS, Marcelo Isaac | JTP | Simple (10 hs) interino | cpnmarcelojalles@uolsinectis.com |
| IBARGUREN, Humberto Carlos | JTP | Extensión de Funciones | hcarlosibarguren@uolsinectis.com.ar |
| AMESTICA, Ricardo Antonio | Auxiliar Docente | Extensión de Funciones | aamestica@consultorapluss.com.ar |
| ALTAMIRANO, Patricia Mónica | Auxiliar Docente | Extensión de Funciones | abaco.lupacal@gmail.com |

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

| |
|--|
| Tema Nº 1: Presentación-Antecedentes-Eschema tributario argentino - IG Objeto |
| Contenidos: Los principales gravámenes que integran la materia y evolución de los mismos. Impuesto a las ganancias: elementos del hecho imponible: Objeto Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar los elementos del hecho imponible: Objeto. |
| Tema Nº 2: IG-Objeto |
| Contenidos: Características. Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Imposición global y cedular. Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado Ámbito territorial .Excepciones al principio general. Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar los elementos del hecho imponible: Objeto Diferenciar renta global de cedular. Identificar los hechos imponible. |
| Tema Nº 3: IG-Objeto-Sujeto-Fuente |
| Contenidos: Teoría de la Fuente. Teoría del Balance. Sujeto del gravamen en La ley 20.628 Las personas humanas. Deducciones personales. Ganancia no imponible y cargas de familia Deducción especial según categorías de ganancias. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar los elementos del hecho imponible: Objeto y Sujeto. Identificar cuando se aplica Teoría de la Fuente y cuando Teoría del Balance. |
| Tema Nº 4: IG Fuente - Imputación de ganancias |
| Contenidos: Ganancias incluidas en cada una. Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado. |





| |
|---|
| Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar las ganancias incluidas en cada categoría. |
| Tema N° 5: IG - Ganancias de la sociedad conyugal. |
| Contenidos: Ganancias de los componentes de la sociedad conyugal. Objetivos específicos: Interpretar las normas, acorde a las últimas modificaciones del impuesto. Identificar qué tipos de ganancias corresponde imputar en estos casos. Comparar con las normas del Código Civil y Comercial. |
| Tema N° 6: IG-Sucesión Indivisa - Ganancia Bruta - Ganancia Neta - Salidas no documentadas |
| Contenidos: Concepto de ganancia. Sucesiones indivisas: Forma de imputar las ganancias Ganancia bruta. Ganancia neta. Salidas no documentadas. Tratamiento Objetivos específicos: Interpretar las normas. Determinar el impuesto, de acuerdo al esquema de liquidación. Definir Salidas no documentadas. Identificarlas. |
| Tema N° 7: IG. 1ª Categoría |
| Contenidos: Análisis de las ganancias incluidas. Enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. Imputación. Casos especiales. Deduciones Objetivos específicos: Interpretar las normas Identificar los hechos imponibles y las deducciones de la 1ra categoría Analizar casos especiales. |
| Tema N° 8: IG. 2ª Categoría |
| Contenidos: Análisis de las ganancias incluidas. Enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. Imputación. Casos especiales. Deduciones Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar los hechos imponibles y las deducciones de la 1ra categoría. Analizar casos especiales. |
| Tema N° 9: IG. 2ª Categoría |
| Contenidos: Análisis de las ganancias incluidas. Enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. Imputación. Tratamiento de los dividendos y distribución de utilidades; enajenación y rescate de acciones; enajenación de participaciones sociales. Tratamiento de los dividendos fictos Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar los hechos imponibles y las deducciones de la 2da categoría. Analizar casos especiales y determinación de impuestos cedulares. |
| Tema N° 10: IG . Deduciones y Deduciones Generales. |
| Contenidos: Deduciones. Deduciones admitidas. Clasificación y enumeración. Conceptos no deducibles. Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto Objetivos específicos: Definir las Deduciones admitidas de acuerdo al marco normativo. Clasificar las deducciones. Diferenciar las deducciones admitidas de las no admitidas |





893-19

| |
|--|
| Tema N° 11: IG . Deducción. Especiales, arts 82 a 86 |
| Contenidos: Deducciones especiales de cada una de las categorías. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar los hechos imponibles, gastos deducibles y deducciones de las categorías. Identificar las deducciones especiales de acorde a cada una de las categorías. |
| Tema N° 12: IG. 3º Categoría. Art. 49 Casos Especiales- Ganancia Bruta |
| Contenidos: La aplicación del criterio de la "empresa - fuente" como definición de las ganancia gravadas. El concepto fiscal de "empresa". Análisis de las ganancias incluidas. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Diferenciar las deducciones admitidas y no admitidas. Analizar jurisprudencia |
| Tema N° 13: IG. 3º Categoría. Deducciones admitidas y no admitidas |
| Contenidos: Deducciones. Deducciones generales. Deducciones especiales Objetivos específicos: Interpretar las normas. Diferenciar las deducciones admitidas y no admitidas, dentro del esquema de determinación del impuesto. Analizar jurisprudencia |
| Tema N° 14: IG – Valuación Bs. De cambio - De otros bienes. |
| Contenidos: Determinación de los resultados en la enajenación de bienes de cambio y de otros bienes. Objetivos específicos: Interpretar las normas Identificar el procedimiento a seguir para valorar, de acuerdo a las características de cada bien de cambio. |
| Tema N° 15: IG Valuación de Bienes Cambio en explotación Agropecuario |
| Determinación de los resultados en la enajenación de bienes de cambio: Valuación de mercaderías en los inventarios de Hacienda. Cereales, oleaginosos, etc. Sementeras Objetivos específicos: Interpretar las normas Identificar el procedimiento a seguir para valorar, de acuerdo a las características de cada bien de cambio. |
| Tema N° 16: IG - Balance comercial e impositivo c/temas vinculados del art.18, 96 y 97 – Diferencia de Cambio, moneda extranjera. |
| Contenidos: Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital. Sujetos comprendidos Tratamiento fiscal. Tasas aplicables. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Identificar los ajustes impositivos positivos y negativos al balance comercial. Analizar de jurisprudencia. |





| |
|---|
| Tema Nº 17: IG - Soc. de Cap.- Dividendos -Disposición de fondos |
| Contenidos: Disposiciones de fondos o bienes, en favor de terceros, no realizadas en interés de la sociedad. Vinculación. Tratamiento de los dividendos fictos. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Comparar las modificaciones en la norma. Identificar las distintas situaciones en la disposición de fondos. Vincular los tratamientos en los dividendos fictos, con los resueltos en 2da categoría. Analizar de jurisprudencia |
| Tema Nº 18: Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta |
| Contenidos: Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Derogación a partir del período fiscal 2019 por ley 27.260. Disposiciones reglamentarias. Aplicación para períodos no prescriptos Titulares de inmuebles rurales Objetivos específicos: Interpretar las normas. Analizar derogación y aplicación con períodos prescriptos. Comprender el tratamiento de los distintos sujetos pasivos del impuesto. Analizar de jurisprudencia |
| Tema Nº 19: Impuesto sobre los Bienes Personales |
| Contenidos: Caracterización del gravamen. Objeto del gravamen. Imposición Mundial. Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos. Exenciones. Determinación. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Analizar conceptos gravados, no gravados y exentos. Liquidar el impuesto. Analizar de jurisprudencia |
| Tema Nº 20: IG: Reorganización de sociedades. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Premios de Sorteos. Contribución Especial sobre Capital Cooperativo. |
| Contenidos: Caracterización de los gravámenes. Objetos. Sujetos. Exenciones. Determinación. Objetivos específicos: Interpretar las normas. Analizar conceptos gravados, no gravados y exentos. |

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

| |
|---|
| Trabajo Práctico Nº 1: IMPUESTO A LAS GANANCIAS: SUJETO – OBJETO - FUENTE |
| Contenidos: Elementos del hecho imponible – Teoría de la Fuente – Teoría del Balance Objetivos específicos: Identificar los elementos que configuran el hecho imponible, con referencia a la ley. Analizar si el hecho imponible se encuentra gravado o exento, con referencia a la ley. |
| Trabajo Práctico Nº 2: IMPUESTO A LAS GANANCIAS: AÑO FISCAL – IMPUTACION - QUEBRANTOS |
| Contenidos: Imputación de la ganancia, Año Fiscal, criterios de imputación de la renta. Quebranto específicos y no específicos- Objetivos específicos: Imputar la ganancia de acuerdo a distintos hechos imponibles y de distintos sujetos pasivos del impuesto. Compensar los quebrantos específicos y no específicos y determinar el resultado. |





| |
|--|
| Trabajo Práctico Nº 3: IMPUESTO A LAS GANANCIAS: SUCESIONES INDIVISAS –DEDUCCIONES PERSONALES |
| <p>Contenidos: Etapas: sucesión indivisa, declaratoria de herederos. Formas de imputar la ganancia.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Atribuir la ganancia a cada sujeto pasivo del impuesto, aplicando la norma más conveniente.</p> <p>Determinar el impuesto a las ganancias para cada uno de los contribuyentes del grupo familiar.</p> |
| Trabajo Práctico Nº 4 : IMPUESTO A LAS GANANCIAS: DEDUCCIONES – EXENCIONES - PRORRATERO |
| <p>Contenidos: Deduciones generales, específicas y gastos. Exenciones y aplicación del prorrateo en función del principio de causalidad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Diferenciar ingresos y gastos, gravados, no gravados y exentos, con aplicación de prorrateo.</p> <p>Determinar el impuesto, siguiendo la estructura de liquidación.</p> <p>Comprender el cuadro de justificación patrimonial</p> |
| Trabajo Práctico Nº 5: IMPUESTO A LAS GANANCIAS: PRIMERA CATEGORIA |
| <p>Contenidos: Hechos imponibles de la primera categoría, deducciones especiales y gastos.</p> <p>Liquidación del impuesto.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar el impuesto en base a distintos casos.</p> <p>Confeccionar el cuadro de justificación patrimonial.</p> |
| Trabajo Práctico Nº 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SEGUNDA CATEGORIA |
| <p>Contenidos: Hechos imponibles de la segunda categoría, deducciones especiales y gastos.</p> <p>Jurisprudencia. Liquidación del impuesto.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar el impuesto en base a distintos casos.</p> <p>Liquidar impuestos cedulares.</p> <p>Liquidar utilidades fictas.</p> <p>Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico.</p> <p>Confeccionar el cuadro de justificación patrimonial.</p> |
| Trabajo Práctico Nº 7: IMPUESTO A LAS GANANCIAS: CUARTA CATEGORIA |
| <p>Contenidos: Hechos imponibles de la cuarta categoría, deducciones y gastos. Jurisprudencia.</p> <p>Liquidación del impuesto.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Liquidar el impuesto a las ganancias.</p> <p>Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico.</p> <p>Confeccionar el cuadro de justificación patrimonial.</p> <p>Calcular los anticipos para el año fiscal siguiente.</p> |
| Trabajo Práctico Nº 8 : IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIAS DE CONJUNTO |
| <p>Contenidos: Hechos imponibles de la primera, segunda y cuarta categoría, deducciones especiales y gastos. Jurisprudencia. Liquidación del impuesto.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Liquidar el impuesto a las ganancias, en forma global de las 3 (tres) categorías.</p> <p>Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico.</p> <p>Confeccionar el cuadro de justificación patrimonial.</p> |



| | |
|---|--|
| Trabajo Práctico Nº 9 : IMPUESTO A LAS GANANCIAS – VALUACION BIENES DE CAMBIO | |
| Contenidos: El procedimiento de valuación impositiva del inventario de bienes de cambio. Objetivos específicos: Determinar valuación impositiva del inventario de bienes de cambio Calcular el costo de la mercadería vendida. | |
| Trabajo Práctico Nº 10: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – VALUACION BIENES DE CAMBIO, ACTIVIDAD GANADERA Y AGROPECUARIA. | |
| Contenidos: El procedimiento de valuación impositiva del inventario de bienes de cambio, en la actividad ganadera y agropecuaria. Objetivos específicos: Determinar valuación impositiva de la existencia ganadera y agropecuaria al final del ejercicio. | |
| Trabajo Práctico Nº 11: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – VENTA Y REEMPLAZO | |
| Contenidos: El procedimiento de cálculo de la figura de Venta y reemplazo. Objetivos específicos: Determinar el resultado de la venta del bien de uso y utilizar la figura de venta y reemplazo, en base a distintas situaciones planteadas. Identificar el tratamiento aplicable para bienes muebles y bienes inmuebles. | |
| Trabajo Práctico Nº 12: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – BALANCE COMERCIAL E IMPOSITIVO | |
| Contenidos: Liquidación e ingreso del impuesto. Ajustes impositivos. Objetivos específicos: Identificar los ajustes positivos y negativos en la liquidación del impuesto. Determinar las deducciones especiales: gratificación del personal y honorarios de directores/presidentes. Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico. | |
| Trabajo Práctico Nº 13: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – DISPOSICIÓN DE FONDOS O BIENES DE TERCEROS Y DIVIDENDOS FICTOS. | |
| Contenidos: Tratamiento impositivo de la disposición de fondos o bienes a favor de terceros y dividendos fictos. Objetivos específicos: Analizar el rubro créditos y analizar si corresponde realizar ajustes en la DDJJ del impuesto a las ganancias. Analizar el tratamiento a dispensar a los retiros efectuados por los socios. Determinar el impuesto a las ganancias. | |
| Trabajo Práctico Nº 14: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – EMPRESA UNIPERSONAL SIN LIBROS | |
| Contenidos: Determinación del impuesto a las ganancias de tercera categoría para una empresa unipersonal que no lleva libros. Patrimonio al inicio y al final. Objetivos específicos: Liquidar el impuesto a las ganancias. Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico. Determinar Patrimonio al Inicio y al final. Confecionar el cuadro de justificación patrimonial. | |



| |
|--|
| Trabajo Práctico N° 15: EMPRESA DE CONSTRUCCION |
| Contenidos: Distintos métodos establecidos en el L74 Objetivos específicos: Determinar la ganancia bruta, teniendo en cuenta los distintos métodos. |
| Trabajo Práctico N° 16: IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA – EMPRESA COMERCIAL |
| Contenidos: Determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta. Régimen de pago a cuenta. Objetivos específicos: Liquidar el impuesto a la ganancia mínima presunta. Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico. |
| Trabajo Práctico N° 17: IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES |
| Contenidos: Determinación del impuesto. Aplicación de normas supletorias. Objetivos específicos: Liquidar el impuesto a los bienes personales. Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico. Calcular los anticipos para el año fiscal siguiente. |
| Trabajo Práctico N° 18: EJERCICIO GLOBAL: IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IMPUESTO A LA GANANCIAS MINIMA PRESUNTA E IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES, PARA LA PERSONA HUMANA. |
| Contenidos: Ejercicio dictado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para profesionales. Objetivos específicos: Determinar los 3 (tres) impuestos. Analizar jurisprudencia, para emitir juicio crítico. |

HORARIOS DE CLASES

| Clases | Comisión N° | Docente | Días | Horario |
|------------------|-------------|--|---------|----------------------------------|
| TEORICAS | única | ROMERO, Liliana Fabiola | Viernes | 17 a 19 horas. 19 a 21 horas. |
| PRÁCTICAS | única | JALLÉS, Marcelo Isaac- IBARGUREN, Humberto Carlos - AMESTICA, Ricardo Antonio- ALTAMIRANO, Patricia Mónica | Sábados | 9 a 11 horas. 11 a 13 horas |

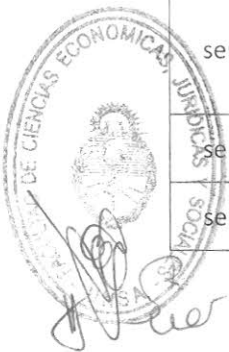
DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA

| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|----------|-------|--|---------------------------------------|
| | | TEMA | TEMA |
| semana 1 | | Presentación-Antecedentes-Esquema tributario argentino - IG Objeto | |
| semana 1 | | IG-Objeto | |
| semana 1 | | IG-Objeto-Sujeto-Fuente | |
| semana 1 | | IG Fuente - Imputación de ganancias | |
| semana 2 | | IG : Ganancias de la Sociedad conyugal. | |
| semana 2 | | IG: Sucesión indivisa- Gcia Bruta y Neta – Salidas no documentadas | |





| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|----------|-------|---|--|
| | | TEMA | TEMA |
| semana 2 | | | TP1 IG: Sujeto – Objeto - Fuente |
| semana 2 | | | TP2-IG – Año fiscal. Imputación. Quebrantos |
| semana 3 | | IG: 1ra. Categoría. | |
| semana 3 | | IG: 2da Categoría | |
| semana 3 | | | TP3-IG: Sucesión indivisa – Deducciones personales. Teórico – Práctico |
| semana 3 | | | TP4-IG: Exenciones, deducciones, prorrateos. Teórico - Práctico |
| semana 4 | | IG: 2da Categoría | |
| semana 4 | | IG: Deducciones Art.80 y 81 | |
| semana 4 | | | TP5-IG: Liquidación 1ra. Categoría, con cierre de Variaciones Patrimoniales. |
| semana 4 | | | TP6-IG: Liquidación 2da. Categoría, con cierre de Variaciones Patrimoniales |
| Semana 5 | | IG: Deducciones Especiales – Art 82 a 86 | |
| Semana 5 | | IG: Deducciones Especiales – Art 82 a 86 | |
| semana 5 | | | TP7-IG: Liquidación 4ta. Categoría, con cierre de Variaciones Patrimoniales. 1ra parte y 2da parte. Teórico – Práctico |
| Semana 6 | | IG: Art. 49 . 3ra Categoría | |
| Semana 6 | | IG: 3ra Categoría - Casos especiales. | |
| Semana 6 | | | CLASES DE CONSULTAS |
| semana 6 | | | PARCIAL 1 - hasta TP 6 |
| semana 7 | | IG: 3ra Categoría – Deducciones admitidas y no admitidas | |
| semana 7 | | IG: 3ra Categoría – Deducciones admitidas y no admitidas | |
| semana 7 | | | TP8-IG: Ganancias de conjunto - 1ra. Parte |
| semana 7 | | | TP8-IG: Ganancias de conjunto – 2da. Parte |





| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|-----------|-------|---|--|
| | | TEMA | TEMA |
| semana 8 | | IG: 3ra Categoría – Deducciones admitidas y no admitidas | |
| semana 8 | | IG: Valuación bienes de cambio - explotación agropecuaria. | |
| semana 8 | | | TP9 – IG: Valuación de Bienes de Cambio. |
| semana 8 | | | TP10 IG: Valuación bienes de cambio en la explotación agropecuaria. |
| semana 9 | | IG: Balance comercial e impositivo – Dif. De cambio Moneda extranjera - | |
| Semana 9 | | IG: Soc. de Capital. Disposición de fondos – dividendos fictos | |
| Semana 9 | | IG: Soc. de Capital. Disposición de fondos – dividendos fictos | |
| semana 9 | | | TP11-IG: Venta y Reemplazo |
| semana 9 | | | TP12-IG: Ajustes al Balance Impositivo – Sociedades. |
| semana 10 | | | TP13: IG: Soc. de Capital – Dividendos fictos – Disposición de fondos. |
| semana 10 | | | TP 14: IG: Empresa unipersonal sin libros: liquidación |
| Semana 11 | | | CLASE DE LAS CONSULTAS |
| Semana 11 | | | PARCIAL 2- hasta TP 12 |
| semana 12 | | Impuesto a la Ganancias Mínima Presunta | |
| semana 12 | | Impuesto a la Ganancias Mínima Presunta | |
| semana 12 | | Impuesto sobre los bienes personales | |
| semana 12 | | Impuesto sobre los bienes personales – Responsable sustituto | |
| semana 13 | | | TP 15: IG: Empresa de Construcción |
| semana 13 | | | TP 16: IGMP: Empresa unipersonal- Persona humana inmueble rural. |
| semana 13 | | | TP 17: Impuesto sobre los bienes personales |
| semana 14 | | IG: Reorganización de empresas | |





893-19

| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|--------------------------------|-------|---|--|
| | | TEMA | TEMA |
| semana 14 | | ITI, Premios de sorteos, Contribución especial sobre | |
| semana 14 | | capital cooperativo | |
| Semana 15 | | | CLASES DE CONSULTAS |
| semana 15 | | | PARCIAL 3- hasta TP 15 |
| semana 15 | | | TP 18: CASO CONSEJO |
| semana 15 | | | TP 18 CASO CONSEJO |
| semana 16 | | | CLASE DE CONSULTA RECUPERATORIO |
| semana 16 | | | RECUPERATORIO - Todos los temas |
| CANTIDAD DE CLASES | | 27 | 29 |
| Hs. por Clase | | 2 | 2 |
| CARGA HORARIA | | 54 | 58 |
| CARGA HORARIA TOTAL | | 112 | |

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

| Actividades de Docencia | Docente a cargo | Cuatrimestre (1º y 2º) |
|---|--|---------------------------|
| Dictado de clases teóricas, preparación de las clases, control de exámenes parciales, y preparación y toma de exámenes finales. | ROMERO, Liliana Fabiola | ambos |
| Dictado de clases prácticas, preparación de las clases, preparación y toma de exámenes parciales. | JALLÉS, Marcelo Isaac- IBARGUREN, Humberto Carlos - ALTAMIRANO, Patricia Mónica- AMESTICA, Ricardo Antonio | ambos |

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV.

| Actividades de Extensión | Docente a cargo | Cuatrimestre (1º y 2º) |
|--|---|---------------------------|
| Cursos y Jornadas de Actualización Tributarias, dictadas en el Consejo | EGUEZ, Hermosinda- CAMPASTRO, Miriam Cristina - TESTA, Héctor | ambos |





893-19

| Actividades de Extensión | Docente a cargo | Cuatrimestre (1º y 2º) |
|--|---|------------------------|
| Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con declaración de interés de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. | Marcelo- JALLÉS, Marcelo Isaac- ARAMAYO ALBERTO, Julio Eduardo- IBARGUREN Carlos H.- AMESTICA, Ricardo Antonio- ROMERO, Liliana Fabiola- RODRIGO, Gonzalo Rafael- ALTAMIRANO, Patricia Mónica | |

CLASES DE CONSULTA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar | Responsable/s |
|------------|---------|--------------|-------|---------------|
| | | | | |

Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el calendario de clases, se creó un Foro de Consulta en la Plataforma Moodle, donde los alumnos pueden realizar consultas que son contestadas por sus propios compañeros y también por los profesores de turno.

REUNIONES DE CATEDRA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar |
|------------|---------|--|--------------------|
| Miércoles | 20:30 | Mensual ó toda vez que sea necesario. Contacto permanente vía mails. | Zuviría 860- Salta |

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

| Curso | Docente/s | Lugar y fecha |
|---|---|---------------------------|
| Ciclo de Formación Docente en Servicio | María Rosa Panza, María de los D. Tálens y Paola Guardatti | 4,8,11,15,18 y 22/11/2018 |
| VI Encuentro Nacional de Profesores de Finanzas Públicas, Derecho Financiero y Derecho Tributario | EGUEZ, Herminia- CAMPASTRO, Miriam Cristina - TESTA, Héctor Marcelo- JALLÉS, Marcelo Isaac- ARAMAYO ALBERTO, Julio Eduardo- IBARGUREN Carlos H.- AMESTICA, Ricardo Antonio- ROMERO, Liliana Fabiola- RODRIGO, Gonzalo Rafael- ALTAMIRANO, Patricia Mónica | A designar |

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.

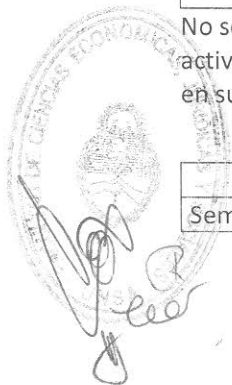
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

| Reuniones científicas | Lugar y fecha |
|-----------------------|---------------|
| | |

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

| Tipo de Actividad | Responsables | Fecha y lugar de ejecución |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| Seminario Reforma Ley | Docentes de las cátedras de Finanzas | En fecha a determinar |





893-19

| | | |
|---|---|-------------|
| 27.430 | Públicas y Derecho Tributario y de Teoría y Técnica Impositiva I y II. | |
| 4ta Jornada de Novedades Tributarias 2018 | Cra. Hermosinda EGÜEZ Cra. Patricia ALTAMIRANO Cra. Valeria SIMESEN DE BIELKE | 04/12/20118 |

Todos los años, en el mes de mayo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán o Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, según los casos. Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes, a partir del mes de marzo de cada año, tanto en Salta como en las sedes regionales del CPCEs en el interior de la provincia.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

| Docente | Docencia (*) | Investigación (*) | Gestión | Vinculación con el medio |
|------------------------------|--------------|-------------------|---------|--------------------------|
| ROMERO, Liliana Fabiola | 8 | | | 1 |
| JALLÉS, Marcelo Isaac | 8 | | | 1 |
| IBARGUREN, Humberto Carlos - | | | | |
| ALTAMIRANO, Patricia Mónica | | | | |
| AMESTICA, Ricardo | | | | |

OTRAS ACTIVIDADES

| Docente | Dirección de Tesis | Tutorías | Otras |
|-----------------------------|--------------------|----------|-------|
| ROMERO, Liliana Fabiola | | | 1 |
| JALLÉS, Marcelo Isaac | | | 1 |
| IBARGUREN, Humberto Carlos | | | |
| ALTAMIRANO, Patricia Mónica | | | |
| AMESTICA, Ricardo | | | |

Otras: Incluye preparación de material para cursos, congresos, escritos, publicaciones, y las horas de reuniones de cátedra, trabajo en la PM, coordinación del trabajo, etc. Que no son labores de docencia estrictamente.

OBSERVACIONES:

Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II.



ANEXO III - RESOLUCIÓN DECECO Nº
PLANIFICACIÓN ANUAL

893-19

ASIGNATURA: **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**
 DEPARTAMENTO DOCENTE: **LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL**
 CARRERA(S): **CONTADOR PUBLICO NACIONAL** SEDE: **SALTA**
 AÑO DE LA CARRERA: **5to** CUATRIMESTRE: **1er**
 SEMANAL: **8 HORAS** PLAN DE ESTUDIOS: **2019**

EQUIPO DOCENTE:

| DOCENTE | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | Correo Electrónico |
|-----------------------------|------------------|------------------------|-------------------------------------|
| ROMERO, Liliana Fabiola | Prof.Adjunto | Simple (10 hs) | lilianafabiolaromero@hotmail.com |
| JALLÉS, Marcelo Isaac | JTP | Simple (10 hs) | cpnmarcelojalles@uolsinectis.com |
| IBARGUREN, Humberto Carlos | JTP | Extensión de Funciones | hcarlosibarguren@uolsinectis.com.ar |
| AMESTICA, Ricardo Antonio | Auxiliar Docente | Extensión de Funciones | aamestica@consultorapluss.com.ar |
| ALTAMIRANO, Patricia Mónica | Auxiliar Docente | Extensión de Funciones | abaco.lupacal@gmail.com |

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Tema Nº 1: Nombre: - IMPOSICION SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL

Contenidos:

- 1.1.- Consideraciones Generales. La integración vertical.
- 1.2.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.
- 1.3.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva.

Objetivos específicos:

Conocer las características de aquellos tributos que, dentro de un sistema tributario, adoptan como capacidad contributiva: el consumo. Identificar el tributo adoptado por la legislación argentina.

Tema Nº 2: Nombre: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Contenidos:

- 2.1.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- 2.2.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de la naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.
- 2.3.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.
- 2.4.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.





893-19

Servicios digitales.

2.5- Sujetos. Análisis de todos ellos.

2.6.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.

2.7.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.

2.8.- Cambio de destino. Consecuencias.

2.9.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.

2.10.- Débito Fiscal. Presunciones.

2.11.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.

2.12.- Compra de bienes usados a consumidores finales.

2.13.- Servicios de turismo.

2.14.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.

2.15.- Régimen especial para hechos imposables que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.

2.16.- Tratamiento de los saldos a favor.

2.17.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.

2.18.- Período fiscal de liquidación. Tasas aplicables.

2.19.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.

2.20.- Registración y facturación. Normas complementarias.

2.21.- Exportadores: régimen especial.

Objetivos específicos:

Analizar los distintos aspectos del hecho imponible, su mecanismo de determinación, exenciones, regímenes especiales.

Tema N° 3: Nombre: IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES

Contenidos:

3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.

3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.

3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

Objetivos específicos:

Analizar los distintos aspectos del hecho imponible, su mecanismo de determinación y exenciones.

Tema N° 4: Nombre: IMPUESTO LOCAL SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (ACTIVIDADES ECONOMICAS)

Contenidos:

4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.





893-10

- 4.2.- Sujeto.
- 4.3.- Exenciones.
- 4.4.- Base imponible. Casos especiales.
- 4.5.- Deducciones.
- 4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

Objetivos específicos:

Analizar los distintos aspectos del hecho imponible, su mecanismo de determinación y exenciones.

Tema N° 5: Nombre: CONVENIO MULTILATERAL

Contenidos:

- 5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
- 5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos y gastos a cada jurisdicción. Ingresos y gastos: computables y no computables. Gastos de escasa significación.
- 5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
- 5.4.- Problemática del artículo 13. Jurisprudencia.
- 5.5.- Iniciación y cese de actividades.
- 5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

Objetivos específicos:

Analizar la procedencia ó aplicación del Convenio Multilateral, los distintos regímenes propuestos y su aplicación.

Tema N° 6: Nombre: OTROS TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES

Contenidos:

- 6.1.- Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- 6.2.- El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.

Objetivos específicos:

Analizar los distintos aspectos del hecho imponible, su mecanismo de determinación y exenciones respecto a la tributación municipal.

Analizar la procedencia para la inclusión del contribuyente en el régimen simplificado nacional, su permanencia y efectos de su exclusión.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

Trabajo Práctico N° 1: I.V.A.

Contenidos: Objeto-Sujeto-Exenciones

Objetivos específicos: Analizar los aspectos del hecho imponible, y casos de eximición de ingreso de la O.T.

Trabajo Práctico N° 2: I.V.A.

Contenidos: Objeto-Sujeto-Perfeccionamiento H.I.-Exenciones

Objetivos específicos: Analizar los aspectos y momento de nacimiento del hecho imponible.

Trabajo Práctico N° 3: IVA.

Contenidos: Exenciones de Locaciones y Prestaciones. Débito Fiscal

Objetivos específicos: Determinar el D.F. e identificar casos de eximición de ingreso de la O.T.





893-19

| |
|--|
| Trabajo Práctico Nº 4: IVA. |
| Contenidos: Débitos y créditos fiscales. Base. Requisitos del CF Objetivos específicos: Determinar ambos conceptos, requeridos para la determinación del tributo. |
| Trabajo Práctico Nº 5: IVA. |
| Contenidos: Liquidación simple, prorrateo, saldo técnico y a ingresar Objetivos específicos: Establecer el criterio de apropiación de los créditos fiscales. Analizar el prorrateo y aplicar el mecanismo de determinación del tributo. |
| Trabajo Práctico Nº 6: I.V.A. |
| Contenidos: Liquidación Compleja, bs. y servicios, tasas Objetivos específicos: Establecer el criterio de apropiación de los créditos fiscales. Analizar el prorrateo y aplicar el mecanismo de determinación del tributo. |
| Teórico Práctico Nº 7: IVA. |
| Contenidos: Comisiones y consignaciones. Mandatarios. Objetivos específicos: Analizar situaciones especiales de determinación y determinar la cuenta de venta y líquido producto practicada al comitente. |
| Teórico Práctico Nº 8: IVA |
| Contenidos: Concesiones de Explotación Objetivos específicos: Analizar situaciones especiales de determinación y su comparabilidad con la situación de tratamiento general, indicando las ventajas y desventajas del régimen. |
| Trabajo Práctico Nº 9: IVA. |
| Contenidos: Actividad agropecuaria Objetivos específicos: Analizar regulaciones especiales para el sector: alícuotas, canje, etc. y realizar la determinación del tributo. |
| Trabajo Práctico Nº 10: IVA. |
| Contenidos: Construcción obras y venta materiales. Objetivos específicos: Analizar alícuotas diferenciales para el sector y realizar la liquidación del tributo. |
| Trabajo Práctico Nº 11: IVA. |
| Contenidos: Exportación simple. Vinculación de CF directo e indirecto. Objetivos específicos: Analizar el régimen, determinar el reintegro del impuesto facturado en un exportador impuro, y realizar la liquidación del tributo. |
| Trabajo Práctico Nº 12: IVA. |
| Contenidos: Servicios financieros Objetivos específicos: Determinar el tratamiento fiscal y nacimiento del HI para distintos tipos de operaciones financieras. |
| Trabajo Práctico Nº 13: Impuestos Internos |
| Contenidos: Suntuario Simple Objetivos específicos: Analizar y realizar la liquidación del tributo para el rubro citado. |



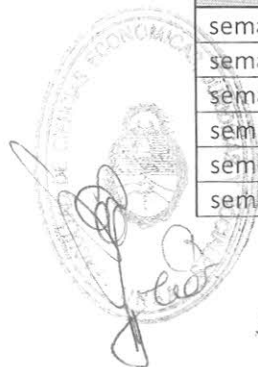
| |
|---|
| Trabajo Práctico N° 14: Impuesto Actividades Económicas. |
| Contenidos: Liquidación Simple, con exenciones. Objetivos específicos: Analizar los aspectos y momento de nacimiento del hecho imponible, los casos de eximición de ingreso de la O.T., los distintos tratamientos fiscales existentes. Determinar el tributo u otras obligaciones a cargo del contribuyente. |
| Trabajo Práctico N° 15: Convenio Multilateral. |
| Contenidos: Régimen general Objetivos específicos: Analizar el mecanismo de distribución de bases según lo indicado en el art.2 del régimen del C.M., calcular el coeficiente unificado y su aplicación para determinar el tributo en cada una de las jurisdicciones intervinientes. |
| Trabajo Práctico N° 16: Convenio Multilateral. |
| Contenidos: Regímenes especiales de Construcción, Transporte y Profesión Liberal. Objetivos específicos: Analizar el mecanismo de distribución de bases, según lo indicado en los arts. 6 a 13 del régimen del C.M., aplicando los porcentajes que indica la norma, y así determinar y/o liquidar el tributo para las jurisdicciones intervinientes. |
| Trabajo Práctico N° 17: Convenio Multilateral. |
| Contenidos: Regímenes especiales. Casos simples art. 13 Objetivos específicos: Analizar el mecanismo de distribución de bases, según lo indicado en los arts. 6 a 13 del régimen del C.M., aplicando la distribución que indica la norma, y así determinar y/o liquidar el tributo para las jurisdicciones intervinientes. |
| Teórico Práctico N° 18: Registración y Facturación |
| Contenidos: Régimen de Registración y Facturación según normativa fiscal. Objetivos específicos: Analizar la validez de los comprobantes y efectuar las registraciones de compras y ventas. Confeccionar los asientos. Liquidar los tributos: IVA-IIBB y TISSH |

HORARIOS DE CLASES

| Clases | Comisión N° | Docente | Días | Horario |
|-----------|-------------|--|---------|----------------------------------|
| TEORICAS | única | ROMERO, Liliana Fabiola | Viernes | 17 a 19 horas. 19 a 21 horas. |
| PRÁCTICAS | única | JALLÉS, Marcelo Isaac- IBARGUREN, Humberto Carlos - AMESTICA, Ricardo Antonio- ALTAMIRANO, Patricia Mónica | Sábados | 9 a 11 horas. 11 a 13 horas |

DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA

| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|----------|-------|------------------------------|---------------------------------------|
| | | TEMA | TEMA |
| semana 1 | | IVA- Generalidades. Objeto | |
| semana 1 | | IVA- Objeto | |
| semana 1 | | IVA- Sujeto | |
| semana 1 | | IVA- Exenciones | |
| semana 2 | | IVA- Exenciones | |
| semana 2 | | IVA - Configuración del H.I. | |





893-18

| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|----------|-------|---|---|
| | | TEMA | TEMA |
| semana 2 | | IVA - Configuración del H.I. | |
| semana 2 | | IVA- Base Imponible | |
| semana 3 | | | TP1-IVA - Objeto-Sujeto-Exenciones |
| semana 3 | | | TP2-IVA - Objeto-Sujeto-Perf. H.I.-Exenciones |
| semana 3 | | IVA- Débito Fiscal | |
| semana 3 | | Crédito Fiscal - Prorratio y arts 15, 16 y 17 - | |
| semana 4 | | | TP3-IVA - Exenciones de locaciones y prestaciones |
| semana 4 | | | TP4-IVA. Débito y crédito fiscales. Base. Requisitos del CF |
| semana 4 | | Crédito Fiscal - Prorratio y arts 15, 16 y 17 - | |
| semana 4 | | Saldo Favor- Tasas- Período Fiscal- Dev. Sdo | |
| semana 5 | | | TP5-IVA. Liquidación simple, prorratio, saldo técnico y a ingresar |
| semana 5 | | | TP6-I.V.A. Liquidación Compleja Bs y Servs-Tasas |
| semana 5 | | IVA- Actividad Agropecuaria | |
| semana 5 | | IVA - Exportaciones de bienes y de servicios | |
| semana 6 | | | CLASES DE CONSULTAS |
| semana 6 | | | PARCIAL 1 - hasta TP6 |
| semana 6 | | | Teórico-Práctico TP7-IVA. Comisiones y consignaciones. Mandatarios. |
| semana 6 | | Teórico-Práctico IVA- Compra Bienes Usados a Consumidores Finales | |
| semana 6 | | Teórico-Práctico IVA- Servicios de Turismo | |
| semana 7 | | | Teórico-Práctico TP8-IVA Concesiones de Explotación |
| semana 7 | | | TP9-IVA. Actividad agropecuaria |
| semana 7 | | | TP10-IVA. Construcción obras y venta materiales |
| semana 7 | | | TP11-IVA. IVA-. Exportación Simple. Vinculación de CF directos |



893-19

| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|-----------|-------|---|---|
| | | TEMA | TEMA |
| | | | e indirectos. |
| | | | CLASES DE CONSULTAS |
| semana 8 | | | PARCIAL 2- hasta TP12 |
| semana 8 | | | TP12-IVA. Servicios financieros |
| semana 8 | | Impuestos Internos | |
| semana 8 | | Impuestos Internos | |
| semana 9 | | Impuesto a las Actividades Económicas | |
| semana 9 | | Impuesto a las Actividades Económicas | |
| semana 9 | | Impuesto a las Actividades Económicas | |
| semana 9 | | Convenio Multilateral - Régimen General | |
| semana 10 | | | TP13 Impuestos Internos- Suntuario |
| semana 10 | | | TP14- Impuesto a las Actividades Económicas |
| semana 11 | | Convenio Multilateral - Régimen General | |
| semana 11 | | Convenio Multilateral - Régimen General | |
| semana 11 | | Convenio Multilateral Regímenes Especiales- | |
| semana 11 | | Convenio Multilateral- Artículo 13 - Organismos de Aplicación | |
| semana 12 | | | TP15- Convenio Multilateral. Régimen general |
| semana 12 | | | |
| semana 13 | | | TP16- Convenio Multilateral. Casos Esp. construcc. y transporte |
| semana 13 | | | TP17- Convenio Multilateral. Casos Esp. art. 13 |
| semana 14 | | Tasa Municipal de Inspección de Comercio, etc. | |
| semana 14 | | Tasa Municipal - Problemas que plantean. | |
| semana 14 | | Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes | |
| semana 14 | | Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes | |
| | | | CLASES DE CONSULTAS |
| semana 15 | | | PARCIAL 3- hasta TP17 |



893-19

| SEMANA | FECHA | CLASES TEORICAS | CLASES PRACTICAS ó TEORICAS PRACTICAS |
|----------------------------|-------|-----------------|--|
| | | TEMA | TEMA |
| semana 15 | | | Teórico-Práctico TP18-Régimen Registración y Facturación |
| semana 15 | | | Teórico-Práctico TP18-Régimen Registración y Facturación |
| semana 15 | | | RECUPERATORIO - Todos los temas |
| CANTIDAD DE CLASES | | 30 | 26 |
| Hs. por Clase | | 2 | 2 |
| CARGA HORARIA | | 60 | 52 |
| CARGA HORARIA TOTAL | | 112 | |

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

| Actividades de Docencia | Docente a cargo | Cuatrimestre (1º y 2º) |
|---|--|------------------------|
| Dictado de clases teóricas, preparación de las clases, control de exámenes parciales, y preparación y toma de exámenes finales. | ROMERO, Liliana Fabiola | ambos |
| Dictado de clases prácticas, preparación de las clases, preparación y toma de exámenes parciales. | JALLÉS, Marcelo Isaac- IBARGUREN, Humberto Carlos - ALTAMIRANO, Patricia Mónica- AMESTICA, Ricardo Antonio | ambos |

| Actividades de Investigación | Docente a cargo | Cuatrimestre (1º y 2º) |
|------------------------------|-----------------|------------------------|
| | | |

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV.

| Actividades de Extensión | Docente a cargo | Cuatrimestre (1º y 2º) |
|---|--|------------------------|
| Cursos y Jornadas de Actualización Tributarias, dictadas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con declaración de interés de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. | EGUEZ, Hermosinda - CAMPASTRO, Miriam Cristina - TESTA, Héctor Marcelo- JALLÉS, Marcelo Isaac- ARAMAYO ALBERTO, Julio Eduardo- IBARGUREN Carlos H.- AMESTICA, Ricardo Antonio- ROMERO, Liliana Fabiola- RODRIGO, Gonzalo Rafael- ALTAMIRANO, Patricia Mónica | ambos |



893 - 19

CLASES DE CONSULTA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar | Responsable/s |
|------------|---------|--------------|-------|---------------|
| | | | | |

Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el calendario de clases, se planifican consultas con los alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma de clases grupales o consultas individuales.

REUNIONES DE CATEDRA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar |
|------------|---------|---|-------------------|
| Miércoles | 20:30 | Mensual ó toda vez que sea necesario. Contacto permanente vía mails. | Zuviría 860-Salta |

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

| Curso | Docente/s | Lugar y fecha |
|-------|-----------|---------------|
| | | |

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

| Reuniones científicas | Lugar y fecha |
|-----------------------|---------------|
| | |

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

| Tipo de Actividad | Responsables | Fecha y lugar de ejecución |
|-------------------|--------------|----------------------------|
| | | |

Todos los años, en el mes de mayo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán o Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, según los casos.

Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes, a partir del mes de marzo de cada año, tanto en Salta como en las sedes regionales del CPCEs en el interior de la provincia.

También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

| Docente | Docencia | Investigación | Gestión | Extensión |
|---------|----------|---------------|---------|-----------|
| | | | | |

El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas.

OTRAS ACTIVIDADES

(Por ejemplo: Dirección de tesis, tutorías, desarrollo de materiales didácticos ó teóricos, etc.)

OBSERVACIONES:

Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]

Ésp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa